



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.36 de 2014

“Por medio de la cual se modifica el calendario académico para el II semestre de la segunda cohorte de la Maestría en Biología

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.30 de 2014, se aprobó el calendario académico para el II semestre de la segunda cohorte de la Maestría en Biología, período 01 de 2014;

Que mediante oficio CF-91-2014 de fecha 3 de abril de 2014, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, envió al Consejo Académico, para su análisis y decisión, la propuesta modificación del calendario académico para la segunda cohorte de la Maestría en Biología, período 01 de 2014, pues la coordinadora de dicha maestría manifestó que los estudiantes solicitaron ampliación de las fechas para poder gestionar prestamos financieros y con ellos cancelar el semestre;

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de abril de 2014, después de considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el el calendario académico para el II semestre de la segunda cohorte de la Maestría en Biología, periodo 01 de 2014, el cual quedará de la siguiente forma:

- **Matricula Financiera:**
- **Consignación ordinaria:** Hasta el 25 de abril de 2014.
- **Consignación extraordinaria:** Del 28 de abril hasta el 2 de mayo de 2014.

- **Matrícula académica:** Del 21 de abril hasta el 2 de mayo de 2014.
- **Iniciación de Clases:** 2 de mayo de 2014.
- **Finalización de semestre:** 16 de agosto de 2014.
- **Reporte de notas:** Del 19 hasta el 22 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de abril de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria